cabildo A 1145

En la villa de Macarena a treinta dias
del mes de otubre de mill y quinientos y setenta
y quatro años con los señores del concejo
justicia y regimiento desta dicha villa
estando juntos a concejo en la sala
de su ayuntamiento como lo tu-
nen de uso y de costumbre de se juntar
para proveer en las cosas tocantes al
servicio de dios nuestro señor y bien publico de
esta villa conviene a saber feli pegar
cia y juan garcia de bera alcaldes ordi-
narios desta dicha villa por su magestad y gi-
nes perez y francisco de ossa y gines mon-
fil regidores desta villa y juan de ymaña
jurado todos officiales del concejo de
esta dicha y por ante mi antonio de se-
pulveda escrivano del dicho ayuntamiento
y publico de la villa por su magestad acor-
daron e ordenaron las cosas siguien-
tes

Recibiose en este cabildo estando
en el un despacho de pedro de orue de
corte que solicitador desta villa
el qual truxo un corte de cartagena
que lo dirigio gonçalo hurtado vezino
de cartagena a quien bino a parar
el despacho y truxo la cedula de
su magestad para que el señor corregidor de mi
informe sobre la carca desta villa
y sobre cartadella para que luego lo
informe a su magestad lo que se debe
hazer que mas convenga a su servicio
y mandaron que a este dicho corte se